

## MINISTERIO DE CULTURA

- 15541** *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de marzo de 1978, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en el Museo Español de Arte Contemporáneo (Sección de Escultura).*

Advertido error en el texto remitido para inserción de la citada Orden y en su corrección de errores, publicadas, respectivamente, en el «Boletín Oficial del Estado» números 80 y 129, correspondientes a los días 4 de abril y 31 de mayo de 1978, se hace la rectificación oportuna:

En la segunda columna de la página 7632 del «Boletín Oficial del Estado» del 4 de abril y en la segunda columna de la página 12580 del «Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo, donde se cita a don Fernando Cruz Solís como Director del Instituto de Restauración de Obras de Arte de Madrid, debe decir don Fernando Cruz Solís.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 15542** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas, anunciado por esta Corporación, para proveer en propiedad una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio:

### Admitidos

D. Miguel Angel Liso Rubio.

Se hace saber al propio tiempo que el Tribunal designado para resolver dicho expediente, de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Albarrán Ambel, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

### Vocales:

Don Juan Ramón Camacho, Licenciado en Farmacia, representando al Profesorado Oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Agustín Casillas Peñas, Inspector del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Reinares García, Farmacéutico, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia.

Don Federico Alba Quesada, Médico-Decano-Director de la Beneficencia Provincial.

Don Práxedes Vera Camacho, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Carlos Víctor Baquero Fernández, Técnico de Administración General, Jefe del Negociado de Personal.

Se hace saber al propio tiempo que los ejercicios de examen darán comienzo el día 14 de julio próximo, a las diez horas, en el Palacio Provincial, sito en esta ciudad, calle Flechas Negras, número 1.

Lo que se publica para general conocimiento.

Badajoz, 29 de mayo de 1978.—El Presidente, Fernando Albarrán Ambel.—7.341-E.

- 15543** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición restringida para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

El Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer en propiedad, una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación, conforme a lo preceptuado en la base 4.ª de la convocatoria, queda integrado en la siguiente forma:

Presidente: Titular, ilustrísimo señor don Miguel Sánchez Maroto, que lo es de esta excelentísima Diputación Provincial.  
Suplente: Don José Ruiz Lorente, Diputado provincial.

### Vocales:

Titular: Don Aurelio Hernández Muñoz, representante del profesorado oficial del Estado; suplente: Don José M. Herrero Marzal.

Titular: Don Jesús Ramos Criado, Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales; suplente: Don Jesús García del Castillo Gamero.

Titular: Don Fernando Ortiz Bada, representante de la Dirección General de Administración Local; suplente: don Tomás Lozano Guijarro.

Titular: Don Guillermo Heras Sabariego, representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; suplente: Don Julián Fernández Ballester.

Secretario: Titular, don Matías Flores Llor, que lo es de esta Corporación Provincial; suplente, don Juan Ignacio Morales Boinilla.

Lo que se hace público para general conocimiento a efecto de lo preceptuado en la precitada base cuarta de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días hábiles para recusaciones.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1978.—El Presidente, Miguel Sánchez Maroto.—El Secretario general, Matías Flores Llor.—6.339-E.

- 15544** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Aracena.*

La Diputación Provincial de Huelva, en sesión de 30 de noviembre de 1977, ha acordado proveer mediante concurso la zona de Recaudación de Tributos del Estado de Aracena, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 60 y concordantes del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1969 y modificado por Decreto número 3144/1971, de fecha 23 de diciembre. Las características de la zona son las siguientes:

Zona: Aracena, capitalidad Aracena.

Pueblos: Comprende los treinta y un pueblos que integran el partido judicial.

Categoría: Primera.

Cargo: El promedio de cargo en voluntaria del bienio 1975/76, por valores del Estado ha sido de sesenta y siete millones sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres (67.069.993) pesetas.

El cargo de ejecutiva, por valores pendientes de cobro en recibos y certificaciones, ascendía en 31 de diciembre de 1976 a la suma de diecisiete millones quinientas veintidós mil seiscientos diez (17.522.610) pesetas.

Turno: La preferencia en el turno de provisión corresponde a los funcionarios provinciales, los que podrán tomar parte en el concurso por el orden establecido en los números 2 y 3 del artículo 59 del Estatuto Orgánico. A falta de aspirantes en el turno de funcionarios provinciales podrán tomar parte en el presente concurso los Recaudadores-funcionarios de Hacienda a que se refiere el apartado b) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, que cuenten con más de cuatro años de servicio en propiedad, sin consumir turno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, 9 del Estatuto Orgánico.

Los concursantes, funcionarios provinciales o estatales, que sean o hayan sido Recaudadores, precisarán reunir y justificar, mediante certificación expedida por la respectiva Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en el artículo 58, número 2, del Estatuto Orgánico, quedando excluidos de estos grupos quienes no aporten tal justificación.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, y durante las horas de oficina.

Remuneración: La remuneración que se asigna en concepto de premio, por las sumas recaudadas en período voluntario, es de tres pesetas cincuenta céntimos por ciento.

En período ejecutivo, el setenta y cinco por ciento (75 por 100), de la participación que corresponda a la Diputación en toda clase de apremios.

El premio de recaudación voluntaria podrá ser modificado, a tenor de lo establecido en el artículo 74 3, del Estatuto Orgánico. La suma total de gastos de la zona a los efectos de revisión de premio se estima en 3.031.927 pesetas.

La recompensa, en su caso, por incremento en la recaudación voluntaria será del sesenta por ciento (60 por 100) de la concedida a la Diputación Provincial, conforme establece el segundo párrafo del artículo 78 del Estatuto Orgánico.

Fianza: La fianza para desempeñar el cargo de Recaudador será del cinco por ciento (5 por 100) del promedio de los cargos de voluntaria de valores en recibos del Estado, y que resulta equivalente a la cantidad de tres millones trescientas cincuenta y tres mil quinientas (3.353.500) pesetas.

La fianza, así como el aumento de ella, en su caso, habrá